



Resolución de Decanato **162 / 2025 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza gastos por compra de pintura para la cancha auxiliar del Instituto de Educación Media Tartagal - Expte. N° 211/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
31/07/2025

VISTO

La nota presentada por el Prof. Fabio MONTENEGRO, docente del Área de Deportes de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, el día 3 de junio de 2.025; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la compra de pintura epoxi de alto tránsito para delimitar, de forma reglamentaria, las canchas del Instituto de Educación Media Tartagal que son utilizadas por los estudiantes de la Facultad para los entrenamientos de los equipos deportivos.

Que el pedido cuenta con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que se adjuntan presupuestos de la firmas "FERRETERÍA LA OBRA", "CASA COLOR PINTURAS" y "COLORSHOP", proveedores de la ciudad de Tartagal.

Que, mediante análisis por cuadro comparativo de las características, stock y costos de los productos requeridos, resultan económicamente más conveniente la oferta presentadas por la firma "CASA COLOR PINTURAS" para los ítems 1, 2 y 4; y "FERRETERÍA LA OBRA" para el ítem 3, a quienes se adjudican las compras.

Que el comprobante se encuentra debidamente conformado por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$211.500,00), abonados a la firma "CASA COLOR PINTURAS", de Porcel Claudia Mabel, CUIT N° 27-17680614-7, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle España 100 de la ciudad de Tartagal; y PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$2.800,00), abonados a la firma "FERRETERÍA LA OBRA" de Nebbia Juana Lia, CUIT N° 27-20352243-1, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle San Martín 994 de la ciudad de Tartagal; en concepto de compra de pintura epoxi de alto tránsito para delimitar, de forma reglamentaria, las canchas del Instituto de Educación Media Tartagal.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por los montos que se consignan:

2.5.5 Tinta, pinturas y colorantes: PESOS DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$203.700,00); y
2.7.5 Herramientas menores: PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$10.600,00); a Fondos Canon Banco Patagonia de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondientes al ejercicio 2.025.

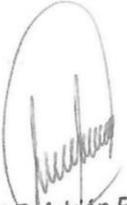
ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-



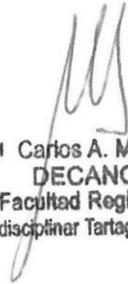
Resolución de Decanato **162 / 2025 - TAR -UNSa**
Aprueba y autoriza gastos por compra de pintura para la cancha auxiliar del
Instituto de Educación Media Tartagal - Expte. N° 211/2025-TAR-UNSa
De: Tartagal - Secretaría Académica



Salta,
31/07/2025


T.U.P. **Adrián B. Ortega**
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.SA.




Geol **Carlos A. Manjarrés**
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinaria Tartagal-U.N.Sa